	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 100
24 de Abril de 2019
T.R.D. 200.19

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ÚNICO INSTITUCIONAL- PUI DE LA VIGENCIA 2019”

La Gerente Encargada del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto contenido en el Acuerdo N° 033 del 31 agosto de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Resolución No. 025 del 31 de enero de 2019 la Gerencia aprobó el Plan Único Institucional - PUI de la vigencia 2019 y se fijaron los parámetros para su seguimiento y evaluación.

Que una vez evaluados los planes de acción de los procesos durante la vigencia 2018, actualizados los resultados para la medición del PEI con corte al 31 de diciembre, es necesario realizar algunos ajustes a las metas de los planes de acción de los procesos, para lograr los resultados del Plan Estratégico.

Que por solicitud de la Oficina de Control Interno, se hace necesario modificar el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, en la acción planteada “Actualizar y publicar el Sistema de Control Interno” en el componente número 6 Iniciativas Adicionales.

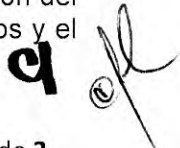
Que por solicitud de la Subgerencia Administrativa es necesario modificar actividades del Plan de Bienestar e Incentivos, así como el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en consideración ajustes realizados en el presupuesto.


Que para avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se debe actualizar la matriz única de planes de acción, identificando y alineando las metas con las dimensiones y políticas del Modelo.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisó los ajustes a dichos planes, y recomendó a la Gerencia su formalización e integración mediante el presente Acto Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar los planes de acción de los 13 procesos, el plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución: 

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 100
24 de Abril de 2019
T.R.D. 200.19

1. Planeación y Gestión Institucional
2. Gestión de Riesgo
3. Gestión Comercial
4. Gestión Financiera
5. Gestión de Proyectos
6. Gestión de Recursos Financieros
7. Gestión de Talento Humano
8. Gestión de Bienes y Servicios
9. Gestión de Legalidad
10. Gestión de TIC
11. Gestión Documental
12. Evaluación y Seguimiento
13. Información y Comunicación
14. Plan Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
15. Plan de Bienestar Social e Incentivos
16. Plan Anual de Adquisiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar la matriz única de planes de acción, para articular los planes, programas y asociar las metas a las dimensiones y políticas del MIPG.

ARTÍCULO TERCERO: A través del proceso de Información y Comunicación se deberá realizar la respectiva publicación del presente acto administrativo, en la página web de InfiValle www.infi valle.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás planes estratégicos o institucionales, así como las cláusulas que no se modifican con la presente, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


CLAUDIA JOHANA LUNA GIRALDO
 Gerente (E)

Elaboró: Sugely Stella Neira López – Profesional por Prestación de Servicios
 Revisó: Claudia Cecilia Herrera Gálvez – Profesional Especializada
 Revisó: Claudia Luna Giraldo – Secretaria General

